

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5793 PARTICIPACIONES VINÍCOLAS CANARIAS, S.L.

Los Administradores mancomunados de la mercantil PARTICIPACIONES VINÍCOLAS CANARIAS, S.L., por la presente, proceden a convocar a la Junta General Extraordinaria, a celebrar el próximo día 31 de julio de 2019, a las diez horas, en el domicilio social, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los puntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Análisis de la situación de Bodegas Piedras de San Pedro, S.L., de los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018.

Segundo.- Ratificación en su caso de los acuerdos adoptados en Junta General de la sociedad celebrada con fecha 2 de marzo de 2018.

Tercero.- Ratificación en su caso, del acuerdo de Junta General de la sociedad de fecha 2 de marzo de 2018 de examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016, de aprobación en su caso de la aplicación del resultado, y de aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2016.

Cuarto.- Ratificación, en su caso, del acuerdo de Junta General de la sociedad de fecha 2 de marzo de 2018, de examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, de aprobación en su caso de la aplicación del resultado, y de aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2017.

Quinto.- Ratificación, en su caso, del acuerdo de la Junta General de fecha 2 de marzo de 2018, de autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 160, f del R.D.L. 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para la enajenación parcial de las participaciones de la entidad BODEGAS PIEDRAS DE SAN PEDRO, S.L., que la sociedad tiene en su activo.

Sexto.- Ratificación, en su caso, del acuerdo de la Junta General de fecha 2 de marzo de 2018, de autorización ejecución de acuerdos.

Séptimo.- Ratificación del acuerdo de la Junta General de la sociedad de fecha de 2 de marzo de 2018, de lectura y aprobación del acta de la Junta.

Octavo.- Ratificación, en su caso, de la ejecución, por parte de los Administradores mancomunados, de los acuerdos adoptados en Junta General de fecha 2 de marzo de 2018.

Noveno.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018. Aprobación en su caso de la aplicación del resultado. Aprobación de la gestión del órgano de administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Décimo.- Propuesta, y en su caso aprobación de modificación de Estatutos sociales. Nueva redacción de Estatutos sociales.

Undécimo.- Autorización ejecución de acuerdos.

Duodécimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta General y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como de solicitar oralmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Pesquera de Duero, 4 de julio de 2019.- Los Administradores mancomunados, José Ignacio Calvo Cruz y Javier Calvo Cruz.

ID: A190040680-1